



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 30 de setiembre del 2016.

VISTO: El Memorándum N° 0253-2016-GG-EPS ILO S.A., mediante el cual se dispone designar la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 102° del TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, establece que se harán revisiones del Plan Maestro Optimizado cada cinco (05) años y se actualizarán las metas de gestión. Sobre esta base sucesivamente, se formularán y aprobarán los valores de la fórmula tarifaria y estructura tarifaria que serán aplicados en el siguiente quinquenio. Para tal efecto, a más tardar nueve (9) meses antes de concluir cada periodo quinquenal, la EPS presentará a la Superintendencia su Plan Maestro Optimizado revisado y actualizado que debe contener la propuesta de los valores de los parámetros de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión a ser aplicados en el siguiente quinquenio. En cualquier caso, la revisión de tarifas y aprobación de la nueva fórmula tarifaria se hará en base a una revisión prospectiva; que el Estudio Tarifario para el primer quinquenio del periodo abril 2012 – marzo 2017 aprobado con R.C.D. N° 012-2012-SUNASS-CD, se encuentra en su cuarto año regulatorio, motivo por el cual se debe presentar a la SUNASS el Plan Maestro Optimizado de la EPS ILO S.A. revisado y actualizado nueve meses antes de concluir el periodo quinquenal;

Que, con Memorándum de los vistos, se dispone designar la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado de la EPS ILO S.A., considerándose sólo los cargos; siendo pertinente emitir Resolución

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad.

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS ILO S.A., que se encargará de revisar y actualizar el PMO hasta su aprobación por la SUNASS, el mismo que estará integrado por los trabajadores que ocupen los siguientes cargos:

- | | |
|---|-------------|
| - Gerente Administrativo Financiero | Presidente; |
| - Supervisor Planta Tratamiento Aguas Residuales. | Integrante; |
| - Técnico de Ingeniería Sr. Raúl Condori Caxi | Integrante; |
| - Jefe División de Procesos Comerciales | Integrante. |

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 089-2016-GG-EPS ILO S.A. y todo documento que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la SUNASS, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Planificación y a los integrantes de la Comisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 EPS. ILO S.A.
 Ing. Edgar Medina Durand
 GERENTE GENERAL (G)


agua para siempre,
vida para siempre